



PS/1030

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000702

Montevideo, 08 AGO. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en la "Novena Reunión del Proyecto de Arreglo de colaboración para la prevención y gestión de sucesos de salud pública en la aviación civil (CAPSCA/09)", en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 5 hasta el 8 de agosto de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación en la citada actividad, cuya finalidad es lograr un marco de trabajo colaborativo y eficaz en virtud de mejorar la planificación y preparación de la respuesta ante una emergencia de salud pública en el sector de la aviación civil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, a la Teniente 1° (TP)(RVA) Cecilia Beatriz García Rigoli, para participar en la "Novena Reunión del Proyecto de Arreglo de colaboración para la prevención y gestión de sucesos de salud pública en la aviación civil (CAPSCA/09)", desde el 4 hasta el 9 de agosto de 2025.

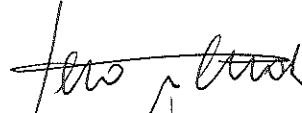
2°. Otórgase a la integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, por un importe diario de U\$S 171,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y uno con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 85,50 (dólares estadounidenses ochenta y cinco con 50/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 940,50 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta con 50/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de julio de 2025, ICSC/CIRC/DSA/602, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Brasilia – Montevideo, la suma total de U\$S 448,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la "OACI URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República